



SELLO QUINTO

TE MARA...

DE MIL Y CIENTO...

...

Excepto el Senor Don Juan. Locomora Record, quora  
 la vino enere acuerdo portar Razores, que espuso en la Conferencia,  
 Venidas del repartim.  
 Elas Ceg. se cobren  
 El Senor Don Honorio Atanera Record procurador Gerr.  
 hizo presente ala Ciudad un estado formado por la Contaduria de  
 las resultas, que estan deudo del repartim. hecho el año pasado  
 de quarenta entre las haciendas de Sahuerta Sacado de las  
 Juntas de San. Chumillas Depositado por el qual Consta estar  
 se debiendo Veinteynueve mil nuevecientos quarentay tres R.  
 medio, los diez mil treintay cinco, y diez mil de las thau. de  
 la Ceguia mayor de Mijia, y los once mil nuevecientos trece  
 R. y veintey dos mil restantes de las que tiene la Ceguia may.  
 de las barreras. La Ciudad ha mandado oyd, teniendo pre-  
 sence la falta, que ha de este Caudal para satisfacer los tribu-  
 tientos despachado sobre el, y reintegrar las barras de su destino.  
 Acordo, que dicho Senor D. Honorio Atanera, solicite en  
 Justicia la Cobranza de estas resultas, sin perdida de tpo.

Cuenta de la Compra  
 de trigo...

Dijo el Informe del Contador ala Cuenta de Pedro Atar  
 de la Compra de treyntay ocho mil seiscientos setenta fanegas de Trigo que  
 hizo para el abasto de ve publico en el año pasado de setecientos  
 treintay nueve, cuyo Casso importa Ciento y diez mil R. y la  
 Data la misma Cantidad. En que dice, que se le opece reparo,  
 por estar formada con el metodo regular. La Ciudad ha mandado  
 oyd. el pto. de la Cuenta, y acordo, que original, se  
 pare ala Contaduria donde se tenga presente para el Casso q  
 se ha de hacer en la Cruz al administrado.

